



ANUNCIO

Convocatoria de subvencions

Para el general conocimiento se hace pública la convocatoria de la Entitat Municipal Descentralitzada de l'Estartit, para el otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de proyectos y actividades de las entidades o asociaciones del municipio, de ámbito cultural, deportivo y educación, que realicen actividades en el ámbito de la EMD de l'Estartit, para el ejercicio 2024.

Descripción de la convocatoria:

Resolución de la Presidencia de la EMD de l'Estartit del día 3 de mayo de 2024, número 2024DECR000537, por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las entidades y asociaciones del municipio, que realicen actividades en el ámbito de la EMD de l'Estartit, de acuerdo con las Bases reguladoras aprobadas por acuerdo de la Junta de Vecinos, en sesión ordinaria del día 22 de enero de 2024, la cual fue expuesta a información pública mediante edicto publicado en el BOP de Gerona núm. 23, de fecha 1 de febrero de 2024 y en el tablón de anuncios electrónico de la corporación.

Beneficiarios:

Pueden concurrir a la convocatoria de subvención todas las entidades o asociaciones del municipio, que desarrollen actividades en el ámbito de la EMD de l'Estartit, relacionadas con el ámbito cultural, deportivo y educativo.

Objeto:

Ayuda económica de todos aquellos proyectos y actividades de las entidades o asociaciones del municipio, que hagan actividades en el ámbito de la EMD de l'Estartit, relacionadas con la Cultura, los Deportes y la Educación.

Bases Reguladores:

Bases reguladores aprobadas por acuerdo de la Junta de Vecinos en sesión ordinaria del día 9 de febrero de 2024.



Quantía:

EL importe destinado a la presente convocatoria es de **46.710,00 €**, los cuales irán a cargo de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

24.1.33401.48000	Entitats culturals i socials de l'Estartit	27.000,00 €
24.1.32600.48000	Subvencions entitats educatives	6.120,00 €
24.1.34100.48000	Entitats esportives	13.590,00 €

Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, que se computará a partir del siguiente día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona

Lugar de presentación de solicitudes:

Las solicitudes de subvención se tienen que presentar en la Entitat Municipal Descentralitzada de l'Estartit, electrónicamente, a través de la página web www.emdlestartit.cat, apartado **E-Tram**, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se pueden presentar en cualquiera de los lugares que prevé el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Forma de presentación de las solicitudes y documentación a presentar:

Las solicitudes se tendrán que presentar mediante el modelo normalizado de solicitud de subvención a entidades que se encuentra en la página web de la EMD de l'Estartit www.emdlestartit.cat y que se adjunta como Anexo 1 de las bases reguladoras. Las solicitudes deberán estar firmadas por el representante legal de la entidad o asociación y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación.

- a) En caso de ser la primera vez que se solicita una subvención a l'Entitat Municipal Descentralitzada de l'Estartit:
1. Fotocopia del DNI/NIF del representante de la entidad y documentación que acredite la representación que ostenta de la entidad.
 2. Fotocopia del CIF de la entidad.
 3. Fotocopia de la acta fundacional y estatutos de la entidad.
 4. Ficha de proveedor de la EMD de l'Estartit con los datos bancarios.
 5. Comprobante que justifique que la entidad dispone de un seguro de responsabilidad civil (póliza y recibo).
 6. Declaración responsable de la concurrencia de los requisitos para poder obtener la condición de beneficiario/a de acuerdo con el modelo normalizado (anexo 4)
 7. Declaración de compromiso de cumplimiento de las condiciones impuestas para el otorgamiento de la subvención, de acuerdo con el modelo normalizado (anexo 4)



8. Declaración de las subvenciones o de otros ingresos obtenidos en el futuro, de acuerdo con el modelo normalizado (anexo 4)
 9. Memoria del proyecto/actividad a realizar por el que se solicita la subvención de acuerdo con el modelo normalizado (anexo 2)
Será necesario redactar esta memoria teniendo en cuenta que su contenido será la base para otorgar la puntuación según los criterios de otorgamiento de la subvención.
 10. Presupuesto previsto por el proyecto por el cual se solicita la subvención, de acuerdo con el modelo normalizado (anexo 3)
Será necesario detallar en el presupuesto, incluyendo, en la parte de ingresos, el importe total de la subvención que se solicita y las otras fuentes de financiamiento; mientras que, en la parte de gastos, será necesario detallar todas las que estén relacionadas con el proyecto y/o actividad. En el caso de existir diversas fuentes de financiamiento, la suma de estas no puede superar el 100% del coste total presupuestado por la entidad.
 11. Certificaciones de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
 12. En caso que se solicite un importe superior a 10.000€, se tendrá que incluir un certificado de la entidad donde consten las retribuciones de los órganos de dirección o administración al efecto de hacerlas públicas, tal como establece el artículo 15.2 de la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (anexo 4)
 13. Para asociaciones o entidades exentas del IVA deberán de acreditar los documentos justificativos correspondientes.
- b) En el supuesto que la asociación o entidad haya solicitado previamente una subvención a la Entitat Municipal Descentralitzada de l'Estartit, deberá presentar toda la documentación relacionada en el apartado a) de este punto, excepto la documentación siguiente, a no ser que haya alguna modificación de algún documento:
- Fotocopia del CIF de la entidad.
 - Fotocopia de la acta fundacional y estatutos de la entidad.
 - Ficha de proveedor de la EMD de l'Estartit con los datos bancarios.

L'Estartit, firmado y fechado electrónicamente